

RECURSO_REPOSICION_APELACION_RAD2023-446_BANCO DAVIVIENDA VS HERRERA ACOSTA CLAUDIA PATRICIA C.C No. 32790916

carolina.abello911 <carolina.abello911@aecs.co>

Mar 26/09/2023 14:53

Para: Juzgado 10 Civil Municipal - Atlántico - Barranquilla <cmun10ba@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: Notificaciones Davivienda <notificaciones.davivienda@aecs.co>

 1 archivos adjuntos (382 KB)

J10CM_BARRANQUILLA_RAD2023-446_RECURSO_REPOSICION_APELACION_DL632_.pdf;

Señor(a)

JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA

E. S. D.

REFERENCIA: VERBAL PARA LA RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO
DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA S.A.
DEMANDADO: HERRERA ACOSTA CLAUDIA PATRICIA C.C No. 32790916
RADICADO: 08001405301020230044600

ASUNTO: RECURSO DE REPOSICIÓN EN SUBSIDIO DE APELACIÓN.

Por medio del presente y de conformidad con la Ley 2213 de 13 de junio 2022, mediante la cual se adopta y establece la vigencia permanente las normas contenidas en el Decreto 806 de 2020, me permito radicar el memorial del asunto para que sea archivado dentro del expediente del despacho y se le dé el trámite correspondiente.

De igual manera me permito manifestarle que ese correo es únicamente de salida, por lo tanto, para efectos de recibir notificaciones solicito respetuosamente se remitan a los correos: carolina.abello911@aecs.co y/o notificaciones.davivienda@aecs.co

Cordialmente,

CAROLINA ABELLO OTÁLORA
Apoderada Parte Demandante
C.C. 22.461.911 de Barranquilla.
T.P. No. 129.978 del C. S. de la J.
DL 632

--

Este mensaje ha sido analizado por MailScanner en busca de virus y otros contenidos peligrosos, y se considera que est limpio.

Señor(a)
JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA
E. S. D.

REFERENCIA: VERBAL PARA LA RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO
DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA S.A.
DEMANDADO: HERRERA ACOSTA CLAUDIA PATRICIA C.C No. 32790916
RADICADO: 08001405301020230044600

ASUNTO: RECURSO DE REPOSICIÓN EN SUBSIDIO DE APELACIÓN.

CAROLINA ABELLO OTÁLORA, Abogada en ejercicio, mayor de edad, domiciliada y residente en la ciudad de Bogotá, identificada con la cédula de ciudadanía número 22.461.911 de Barranquilla y portadora de la Tarjeta Profesional número 129.978 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de apoderada judicial de la entidad demandante dentro del proceso de la referencia, me dirijo a usted de la manera más respetuosa con el fin de manifestarle que, en virtud del artículo 318 y 320 del Código General Del Proceso C.G.P, interpongo **RECURSO DE REPOSICIÓN EN SUBSIDIO DE APELACIÓN**, contra el auto de fecha 25 de septiembre de 2023, notificado mediante estado el día 26 de septiembre de 2023, que **TERMINA EL PROCESO POR DESISTIMIENTO TÁCITO**, para lo cual me permito hacer las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Mediante el auto citado anteriormente ordena el Despacho en el numeral primero de la parte resolutive de la providencia: **DECRETAR LA TERMINACIÓN DEL PROCESO "Por desistimiento tácito** fundamentado en el numeral primero del artículo 317 CGP haciendo uso de la sanción allí consagrada.
2. Para sustentar la anterior decisión su despacho indica en la parte motiva del auto citado que: *"Cuando para continuar el trámite de la demanda, del llamamiento en garantía, de un incidente o de cualquiera otra actuación promovida a instancia de parte, se requiera el cumplimiento de una carga procesal o de un acto de la parte que haya formulado aquella o promovido estos, el juez le ordenará cumplirlo dentro de los treinta (30) días siguientes mediante providencia que se notificará por estado.*

Vencido dicho término sin que quien haya promovido el trámite respectivo cumpla la carga o realice el acto de parte ordenado, el juez tendrá por desistida tácitamente la respectiva actuación y así lo declarará en providencia en la que además impondrá condena en costas".
3. El 02 de agosto de 2023 la suscrita envió el citatorio a la dirección aportada en el libelo demandatorio, esta es, **Carrera 57 No. 94-93 apartamento 203 del Edificio Paris en la ciudad de Barranquilla**, para notificar en debida forma el auto admisorio del 29 de junio de 2023.
4. La empresa de mensajería PRONTO ENVÍOS el 14 de agosto de 2023 se desplazó a la dirección indicada para realizar la entrega de la notificación y no es efectuada ya que el destinatario se trasladó, por lo tanto, PRONTO ENVÍOS certifica que el destinatario no reside ni labora en esa dirección. Tal cual como se evidencia en el adjunto que remito en el presente asunto.

5. Por lo anterior y debido a que la respuesta de la citación que trata el artículo 291 resultó negativa se procedió a gestionar contacto telefónico con la parte pasiva del proceso de la referencia para lograr información sobre una nueva dirección física o electrónica.
6. Mediante la gestión comercial se realiza la respectiva actualización de datos y se logra obtener el correo electrónico g_herreracosta@hotmail.com.

ARGUMENTOS

- En ningún momento las actuaciones de la parte actora han sido ineficaces al término otorgado por su despacho de dejar de lado la continuidad del proceso, cumpliendo con las cargas procesales impuestas del juzgado. Coligiendo sin ninguna hesitación que mi representado ha cumplido con lo ordenado por su señoría, obteniendo un resultado negativo de la misma.
- Si a bien la suscrita no allegó al despacho la prueba del resultado negativo de las diligencias de notificación, en prueba que adoso se puede vislumbrar que, con fecha del 14 de agosto del 2023, se dio cumplimiento a cabalidad de lo emanado por la norma procesal para dicho trámite. Siendo esta gestión posterior y en término a su requerimiento.
- Consecuencia de lo anterior el juzgado incurriría en una vía de hecho al no observar las situaciones y las actuaciones surtidas, a sabiendas de las situaciones narradas en este recurso el cual estaría llamado a prosperar ya que se cumplió a cabalidad con la carga impuesta para lograr la notificación de que trata el artículo 291 y siguientes del Código General del Proceso.

Por los argumentos anteriormente expuestos solicito de la manera más respetuosa a su despacho la siguiente:

PETICIÓN

1. Solicito a su honorable despacho, de la manera más respetuosa y cordial se **REVOQUE** en su integridad el auto recurrido fechado el 25 de septiembre de 2023, notificado mediante estado el día 26 de septiembre de 2023 y en su lugar dejar incólume los efectos y demás artículos establecidos en la parte resolutive del auto anteriormente citado.
2. Se tenga en cuenta nueva dirección electrónica para efecto de notificación de la demanda, que se acredita dentro de la gestión comercial: g_herreracosta@hotmail.com

Del señor Juez, Respetuosamente.



Firma autorizada para memoriales simples

CAROLINA ABELLO OTÁLORA
C.C. 22.461.911 de Barranquilla
T.P. No. 129.978 del C. S. de la J.

ISABEL FAJARDO 26/09/2023 DL 632



BOGOTA - FC
6775528
CRA 80A # 64C-96 B/VILLALUZ
Nit.900.310.856-2
OPERACIONES.BOGOTA@PRONTOENVIOS.COM.CO
www.prontoenvios.com.co
Res. 0636 de Abril 17 de 2015
RPOSTAL 0389 MINTIC



Guía No.485281800935
291 - Notificación 291
Radicado: 08001405301020230044600
Naturaleza: VERBAL RESTITUCION DE INMUEBLE ARRENDADO



Fecha auto:
Para consulta en linea escanearCodigo QR

CERTIFICA

Que esta oficina recepciono y despacho una notificacion, sobre con la siguiente informacion:

Datos de remitente
Nombre: AECSA Contacto: Dirección: AVENIDA LAS AMERICAS NO 46 41 BOGOTA BOGOTA Teléfono: 2871144 Identificación: N Nit 830059718-1
Datos de destinatario
Nombre: HERRERA ACOSTA CLAUDIA PATRICIA Contacto: 32790916 Dirección: CARRERA 57NO 94 93 APARTAMENTO 203 DEL EDIFICIO PARIS BARRANQUILLA ATLANTICO [CP: 080016] Telefono: Identificación: Observaciones: 0
Datos de notificación
Ciudad notificación: BARRANQUILLA ATLANTICO Juzgado: JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA Departamento juzgado: BOGOTA Demandante: BANCO DAVIVIENDA SA Radicado: 08001405301020230044600 [291 - Notificacion 291] Naturaleza: VERBAL RESTITUCION DE INMUEBLE ARRENDADO Demandado: HERRERA ACOSTA CLAUDIA PATRICI Notificado: HERRERA ACOSTA CLAUDIA PATRICIA Fecha auto:
El envío se pudo entregar: NO, ST - TRASLADO, Fecha de última gestión: 2023-08-24 07:05:14

ORIGEN BOGOTA BOGOTA	DESTINO BARRANQUILLA ATLANTICO	FIN IMPRESION 2023-08-23 17:38:30	FIN ADMISION 2023-08-23 17:38:30
DE: AECSA		PARA: HERRERA ACOSTA CLAUDIA PATRICIA	
DIRECCION: AVENIDA LAS AMERICAS NO 46 41		DIRECCION: CARRERA 57NO 94 93 APARTAMENTO 2	
CIUDAD - PAIS: BOGOTA BOGOTA - COLOMBIA		CIUDAD - PAIS: BARRANQUILLA ATLANTICO - COLOMBIA	
COD POS: 080016		COD POS: 080016	
TEL: 2871144		TEL: 32790916	
E CONTENEDOR: 0		E CONTENEDOR: 0	
Caja		Caja	
Sobre		Sobre	
Paquete		Paquete	
Otro		Otro	
LARGO		LARGO	
ANCHO		ANCHO	
ALTO		ALTO	
PESO / VOLUMEN		PESO / VOLUMEN	
1 KG		1 KG	
1 Unidades		1 Unidades	
Valor Declarado		Valor Declarado	
\$0		\$0	
Fianza		Fianza	
\$0		\$0	
Tasa		Tasa	
\$16,700		\$16,700	
Impuesto		Impuesto	
\$16,700		\$16,700	

Observaciones: EL DIA 14 DE AGOSTO DEL AÑO 2023, SE SACA EL ENVIO A ZONA Y NO ES EFECTUADA LA ENTREGA YA QUE EL DESTINATARIO SE TRASLADO. PRONTO ENVIOS CERTIFICA QUE EL DESTINATARIO NO RESIDE NI LABORA EN ESA D IRECCION.	ENTREGADO NO ST - TRASLADO
---	--

Firma autorizada



Para constancia se firma en Bogota a los 24 días del mes Agosto del año 2023 Pagina 1 de 1

Impreso Por FivePostal (www.fivepostal.com) procesada con FivePostal 2023 BOGOTA COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA
CALLE 40 No. 44 80 PISO 7° EDIFICIO CENTRO CÍVICO
EMAIL: cmun10ba@cendoj.ramajudicial.gov.co

CITACIÓN PARA DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL ARTICULO 291 C.G.P.

DÍA	MES	AÑO
28	07	2023

SEÑOR(A)	HERRERA ACOSTA CLAUDIA PATRICIA
DIRECCIÓN	CARRERA 57# 94-93 APARTAMENTO 203 DEL EDIFICIO PARIS
CIUDAD	BARRANQUILLA

NÚMERO DE RADICACIÓN PROCESO	2023-446
NATURALEZA DEL PROCESO	RESTITUCIÓN DE BIEN INMUEBLE
CUANTIA DEL PROCESO	MENOR
FECHA DE LA PROVIDENCIA	29 DE JUNIO DE 2023
AUTO A NOTIFICAR	ADMITE DEMANDA
DEMANDANTE	BANCO DAVIVIENDA S.A.
DEMANDADO (S)	HERRERA ACOSTA CLAUDIA PATRICIA

SE ACLARA QUE CUENTA CON UN TÉRMINO DE VEINTE (20) DIAS PARA CONTESTAR LA DEMANDA Y/O PROPONER EXCEPCIONES ANTE EL JUZGADO DE CONOCIMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 4 DEL ARTICULO 384 DEL C.G.P. POR MEDIO DE CORREO ELECTRONICO INSTITUCIONAL DEL DESPACHO cmun10ba@cendoj.ramajudicial.gov.co O EXCEPCIONALMENTE ASISTIENDO DE MANERA FISICA AL JUZGADO, DE LUNES A VIERNES CON EL FIN DE NOTIFICARLE PERSONALMENTE LA PROVIDENCIA PROFERIDA EN EL INDICADO PROCESO, TODA VEZ QUE SE LE INFORMA DEL INICIO A UN PROCESO EN SU CONTRA.

PARTE INTERESADA



CAROLINA ABELLO OTALORA
NOMBRES Y APELLIDOS
ISABEL FAJARDO DH 632

03 AGO 2023
CENDOJ RAMA JUDICIAL
BARRANQUILLA

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA
CALLE 40 No. 44 80 PISO 7° EDIFICIO CENTRO CÍVICO
EMAIL: cmun10ba@cendoj.ramajudicial.gov.co**

CITACIÓN PARA DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL ARTICULO 291 C.G.P.

DÍA	MES	AÑO
28	07	2023

SEÑOR(A)	HERRERA ACOSTA CLAUDIA PATRICIA
DIRECCIÓN	CARRERA 57# 94-93 APARTAMENTO 203 DEL EDIFICIO PARIS
CIUDAD	BARRANQUILLA

NÚMERO DE RADICACIÓN PROCESO	2023-446
NATURALEZA DEL PROCESO	RESTITUCIÓN DE BIEN INMUEBLE
CUANTIA DEL PROCESO	MENOR
FECHA DE LA PROVIDENCIA	29 DE JUNIO DE 2023
AUTO A NOTIFICAR	ADMITE DEMANDA
DEMANDANTE	BANCO DAVIVIENDA S.A.
DEMANDADO (S)	HERRERA ACOSTA CLAUDIA PATRICIA

SE ACLARA QUE CUENTA CON UN TÉRMINO DE VEINTE (20) DIAS PARA CONTESTAR LA DEMANDA Y/O PROPONER EXCEPCIONES ANTE EL JUZGADO DE CONOCIMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 4 DEL ARTICULO 384 DEL C.G.P. POR MEDIO DE CORREO ELECTRONICO INSTITUCIONAL DEL DESPACHO cmun10ba@cendoj.ramajudicial.gov.co O EXCEPCIONALMENTE ASISTIENDO DE MANERA FISICA AL JUZGADO, DE LUNES A VIERNES CON EL FIN DE NOTIFICARLE PERSONALMENTE LA PROVIDENCIA PROFERIDA EN EL INDICADO PROCESO, TODA VEZ QUE SE LE INFORMA DEL INICIO A UN PROCESO EN SU CONTRA.

PARTE INTERESADA



CAROLINA ABELLO OTALORA
NOMBRES Y APELLIDOS
ISABEL FAJARDO DH 632

rega a domicilio

ORIGEN BOGOTA BOGOTA	DESTINO BARRANQUILLA ATLANTICO	F/H IMPRESION 2023-08-03 17:36:30	F/H ADMISION 2023-08-03 17:36:26
-------------------------	-----------------------------------	---	--



DE: AECSA 0 DAVIENIDA FM 2000 Dir: AVENIDA LAS AMERICAS NO 46 41	PARA: HERRERA ACOSTA CLAUDIA PATRICIA NOTIENE@GMAIL.COM 32790916 Dir: CARRERA 57NO 94 93 APARTAMENTO 2 03 DEL EDIFICIO PARIS
---	--

Guía No.
485281800935

Ciudad - País BOGOTA BOGOTA - COLOMBIA	COD POS: BARRANQUILLA ATLANTICO - COLOMBIA	COD POS: 080016
---	---	-----------------

Telefono: 2871144	Nit-CC-Cod: 830059718	Telefono:	Nit-CC-Cod:
----------------------	--------------------------	-----------	-------------

E CONTENEDOR: 0	<input type="radio"/> Caja	LARGO	ANCHO	ALTO	PESO / VOLUMEN 1 KG 1 Unidades	Valor Declarado \$0
	<input type="radio"/> Sobre	1	1	1		Porcentaje Seguro \$0
	<input type="radio"/> Paquete					
	<input type="radio"/> Otro					



EMITENTE-NOMBRE LEGIBLE-SELLO <i>Hacer cargo de recibos</i>	DESTINATARIO, O PERSONA QUIEN RECIBE <i>San Andrés</i>	291 - Notificación 291 Ciudad: BARRANQUILLA ATLANTICO Juzgado: JUZGADO 010 CIVIL MUNICIP Depto: BOGOTA Demandante: BANCO DAVIENIDA SA Radicado: 06091405301020230044605 Naturaleza: VERBAL RESTITUCION DE INM Demandado: HERRERA ACOSTA CLAUDIA PA Notificado: HERRERA ACOSTA CLAUDIA PA	<input type="radio"/> Desconocido <input type="radio"/> Rehusado <input checked="" type="radio"/> No reside <input type="radio"/> No reclamado <input type="radio"/> Dir. errada <input type="radio"/> Otros	Otros Valores \$0 Flete \$16,700 Valor Total \$16,700
--	---	--	---	--

BOGOTA - FC
Nit.900.310.856-2
CRA 80A # 64C-96 B/VILLALUZ
6775528
www.prontoenvios.com.co
OPERACIONES.BOGOTA@PRONTOENVIOS.CO
Res. 0636 de Abril 17 de 2015
RPOSTAL 0389 MINTIC

2023-08-07 D+2 NOMBRE, FIRMA Y SELLO (FECHA/HORA) RESO POR FIVEPOSTAL [NOTIFICACIONES] ODS: 14149700935 / COD.IMP: 615081 USUARIO: GLORIA SANABRIA 485281800935 CONSULTE SU ENVIO EN: WWW.PRONTOENVIOS.COM.CO NOTIFICACION

rega a domicilio

ORIGEN BOGOTA BOGOTA	DESTINO BARRANQUILLA ATLANTICO	F/H IMPRESION 2023-08-03 17:36:30	F/H ADMISION 2023-08-03 17:36:26
-------------------------	-----------------------------------	---	--



DE: AECSA 0 DAVIENIDA FM 2000 Dir: AVENIDA LAS AMERICAS NO 46 41	PARA: HERRERA ACOSTA CLAUDIA PATRICIA NOTIENE@GMAIL.COM 32790916 Dir: CARRERA 57NO 94 93 APARTAMENTO 2 03 DEL EDIFICIO PARIS
---	--

Guía No.
485281800935

Ciudad - País BOGOTA BOGOTA - COLOMBIA	COD POS: BARRANQUILLA ATLANTICO - COLOMBIA	COD POS: 080016
---	---	-----------------

Telefono: 2871144	Nit-CC-Cod: 830059718	Telefono:	Nit-CC-Cod:
----------------------	--------------------------	-----------	-------------

E CONTENEDOR: 0	<input type="radio"/> Caja	LARGO	ANCHO	ALTO	PESO / VOLUMEN 1 KG 1 Unidades	Valor Declarado \$0
	<input type="radio"/> Sobre	1	1	1		Porcentaje Seguro \$0
	<input type="radio"/> Paquete					
	<input type="radio"/> Otro					



EMITENTE-NOMBRE LEGIBLE-SELLO <i>291 - Notificación 291</i>	DESTINATARIO, O PERSONA QUIEN RECIBE <i>291 - Notificación 291</i>	291 - Notificación 291 Ciudad: BARRANQUILLA ATLANTICO Juzgado: JUZGADO 010 CIVIL MUNICIP Depto: BOGOTA Demandante: BANCO DAVIENIDA SA Radicado: 06091405301020230044605 Naturaleza: VERBAL RESTITUCION DE INM Demandado: HERRERA ACOSTA CLAUDIA PA Notificado: HERRERA ACOSTA CLAUDIA PA	<input type="radio"/> Desconocido <input type="radio"/> Rehusado <input checked="" type="radio"/> No reside <input type="radio"/> No reclamado <input type="radio"/> Dir. errada <input type="radio"/> Otros	Otros Valores \$0 Flete \$16,700 Valor Total \$16,700
--	---	--	---	--

BOGOTA - FC
Nit.900.310.856-2
CRA 80A # 64C-96 B/VILLALUZ
6775528
www.prontoenvios.com.co
OPERACIONES.BOGOTA@PRONTOENVIOS.CO
Res. 0636 de Abril 17 de 2015
RPOSTAL 0389 MINTIC

2023-08-07 D+2 NOMBRE, FIRMA Y SELLO (FECHA/HORA)